

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-021-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS,  
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL  
(CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)”**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 15 DE MAYO DE 2017.**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) o radicarlos en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: CONSORCIO NORTE**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se evidenció en la póliza de seriedad de la oferta que fue expedida en formatos para entidades estatales, la cual no cumple con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 1.42.7, en

el cual señala que se debe constituir a favor de entidades particulares. Por lo tanto el proponente deberá tramitar anexo modificatorio en ese sentido.

2. Según lo dispuesto en Los Términos de referencias SUBCAPITULO II DOCUMENTOS Y REQUISITOS, Numeral 1.42.9. La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social, el cual no se aportó. Por lo anterior, el proponente deberá subsanar dicho aspecto.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Las cartas cupo crédito enviadas:

- No cumplen con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 9: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria". Ésto debido a que ninguna carta cupo crédito, ni la suma de las dos cartas enviadas, certifican un cupo pre-aprobado por un monto mayor o igual al 30% de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente debe enviar una(s) nueva(s) carta(s) cupo de crédito que certifique(n) un cupo pre-aprobado por un monto mayor o igual al 30% de la convocatoria. Además de esto la carta(s) enviada(s) deberá(n) cumplir con los demás términos de referencia numeral 3.1.2.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### Contrato 1: N° 1486:

En los folios 42-56, El proponente presenta documento expedido por la Gobernación de Cundinamarca, la que certifica que el Consorcio Delta con Nit. 900.253.721-2 y José Ignacio Corso, con una participación del 95%, realizó el diseño y construcción del jardín social Municipio de Tunja.

1. Se requiere el oferente aportar soportes donde se evidencie que las placas de los ítems 2.5 "placa maciza 3000psi e=0.15m" y 2.17 "Placa en concreto de empalme con estructura existente, incluye refuerzo" resaltadas por ustedes en el Acta de recibo final en los folios 43 y 44 corresponden a placas aéreas, lo anterior para que el evaluador pueda verificar lo solicitado en los términos de referencia en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: “.iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”

### Contrato 2: N° 2130232:

En los folios 57-63, El proponente presenta documento expedido por el Fondo financiero de Proyectos de desarrollo - FONADE, la que certifica que el CONVIALQUI SAS con Nit. 820.005.548-1, con una participación del 100%, realizó la ejecución de los estudios técnicos, diseños y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el municipio de Dovio - Valle del Cauca, para 130 cupos.

Se requiere el oferente aportar soportes donde se evidencie lo solicitado en los términos de referencia en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: “..iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”

#### **Contrato 3: N° 2110445:**

En los folios 64-65, El proponente presenta documento expedido por el Fondo financiero de Proyectos de desarrollo - FONADE, la que certifica que el CONVIALQUI SAS con Nit. 820.005.548-1 y José Ignacio Corso, con una participación del 100%, realizó la ejecución de los estudios técnicos, diseños y construcción de un Hogar múltiple para el ICBF y el MEN, en el municipio de Don Matías departamento de Antioquia.

Se requiere el oferente aportar soportes donde se evidencie lo solicitado en los términos de referencia en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: “..iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”

#### **Contrato 4: N° 162:**

En los folios 66-84, el proponente presenta documento expedido por el Subgerente administrativo de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, la que certifica que el CONVIALQUI SAS con Nit. 820.005.548-1 y José Ignacio Corso, con una participación del 100%, realizó la construcción de la central de urgencias de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

No se requiere ningún documento adicional.

### **PROPONENTE No. 2: WILLIAM CARDONA OLMOS**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Se evidenció en el formato de Declaración Juramentada de Inexistencia Conflicto de interés no cumple con los términos de referencia, ya que su contenido y el número de numerales no coinciden con el

Formato 7 establecido en dichos términos de referencia. Circunstancia por el cual el proponente deberá ajustar este aspecto.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

La carta cupo de crédito enviada:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Lo anterior debido a que la vigencia de la carta cupo de crédito no es mencionada en el documento.
- Es recomendable que la carta cupo crédito tenga toda la información de contacto. La enviada por el proponente no tiene correo electrónico.

Por ello el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito en la que se especifique la vigencia de la misma, la cual debe ser igual o mayor a tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Preferiblemente la carta deberá tener toda la información de contacto, es decir el teléfono y el correo electrónico. Además de esto la carta deberá cumplir con los demás términos de referencia numeral 3.1.2.

## **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

### **Contrato No. 2130668:**

En los folios 28 a 51 FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 2130668 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA para 500 cupos. El proponente aporta certificación, licencia de construcción, contrato de obra y acta de liquidación.

1. No se requiere ningún documento adicional.

### **Contrato No. 2131173:**

En los folios 52-80 FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 2131173 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA -PARA 160 CUPOS. El proponente aporta certificación, acta de terminación, contrato de obra y acta de liquidación, acta de recibo parcial y balance presupuestal.

1. No se requiere ningún documento adicional

### **Contrato No. 1063 de 2014:**

En los folios 81-109 el SENA certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 1063 de 2014 cuyo objeto es: elaboración y ajustes a LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE REDES AGRICOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO " LA GRANJA" DEL SENA – ESPINAL. El proponente aporta certificación, acta parcial - final, contrato de obra y acta de liquidación.

1. No se requiere ningún documento adicional.

#### **Contrato No. 052 de 2011:**

En los folios 110-143 LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 052 de 2011 cuyo objeto es: LA CONTRATACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. El proponente aporta certificación, certificación de áreas y acta de liquidación.

1. No se requiere ningún documento adicional.

#### **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CORDOBA IF**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

##### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato 1: N°2091005-2009, objeto:** Construcción de la infraestructura educativa urbanización flor del campo ubicada en la ciudad de Cartagena

No requiere ningún documento adicional

**Contrato 2: N°, DC-023-2010 objeto:** Construcción del edificio para la biblioteca en la nueva sede UIS, Sede Barbosa

No requiere ningún documento adicional.

#### **PROPONENTE No. 4: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito tiene fecha de expedición de abril de 2016 por lo tanto no cumple con lo solicitado en los términos de referencia. El proponente debe presentar una carta cupo de crédito cuya fecha sea inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.

## C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

### CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 885-2012

[JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES]

En el folio 108 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 885-2012, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA DE CUATRO PISOS PARA LA POLICIA MILITAR No. 15 bpm15-BACTA, PARA EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR.....". Dicha certificación es suscrita por el TC LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/08/2013, con un valor total de \$6.049.136.522,00.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia del proceso, numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, "...los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberán acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: **Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones...**", se le informa al proponente que el proyecto aportado no se encuentra incluido en las edificaciones definidas de manera taxativa para acreditar la experiencia específica solicitada.

### CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 2011-CT-279

[MUNICIPIO DE CHIA]

De folios 109 a 115 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 2011-CT-279, con una participación del 40% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA, DEL MUNICIPIO DE CHIA". Dicha certificación es suscrita por DYLY MARINA MAESTRE ZABALA, Jefe Oficina Asesora de Contratación del Municipio de Chía, en la cual se evidencia terminación del contrato el 18/10/2012, con un valor total de \$5.345.470.324,96.

No se requiere ningún documento adicional.

### CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 1437-2013

[JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES]

De folios 116 a 117 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 1437-2013, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PABELLON DE CELDAS PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA).....". Dicha certificación es suscrita por el

TC LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros, en la cual se evidencia terminación del contrato el 27/11/2014, con un valor total de \$6.500.469.829,00.

No se requiere ningún documento adicional.

**CONTRATO No. 4: CONTRATO DE OBRA No. 2151292 DE 2015**

[FONADE]

De folios 118 a 150 el proponente presenta Certificado y soportes del contrato de obra No. 2151292 DE 2015, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI PARA 95 NIÑOS LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE". Dicha certificación es suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, Gerente de Unidad del Área Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación del Fonade, en la cual se evidencia terminación del contrato el 27/12/2015, con un valor total de \$2.743.452.479,93.

No se requiere ningún documento adicional

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO VALENCIA CORDOBA 2017**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. En atención a lo dispuesto en los términos de referencia en el numeral 1.42.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, literal a "Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la sociedad INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS cuenta con Revisor Fiscal, dicho certificado deberá expedido y suscrito por el Revisor Fiscal, razón por la cual el proponente deberá ajustar este aspecto.
2. Revisado el Formato 7 "Carta de Presentación de la Propuesta", este no cumple, toda vez que los numerales 7 y 11 no coinciden con el formato establecido en los términos de referencia. Por tal razón el proponente deberá ajustar ésta aspecto.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato 1: N° 2011008, objeto:** Construcción de la primera fase de la institución educativa medalla milagrosa Correspondiente a la institución educativa Andrés Rocha del municipio de Chaparral.

Sin requerimiento adicional

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CDI DE VALENCIA**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato No. 1: CONTRATO No. 2093041 (FONADE)**

Del folio 66 al 71 el proponente presenta certificación del contrato No. 2093041 suscrito entre FONADE y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE (YAMILL MONTENEGRO- 50% y RB DE COLOMBIA S.A-50%) cuyo objeto es " CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TOCORAMA III DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en su calidad de Subgerente de Contratación y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en su calidad de Gerente de Convenio 197060, de fecha 23 de mayo de 2012, por valor de \$8.746.662.717, y en la cual se evidencia fecha de Acta de Liquidación del Contrato del 22 de diciembre de 2011.

No se requiere ningún documento adicional.

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO CONSTRUOBRAS CDI**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El proponente deberá allegar el soporte de pago de la prima, cabe precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. Los integrantes del Consorcio IVAN ECHEVERRI OSORIO, ORLANDO ROJAS OSORIO y JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ deberán allegar las planillas o comprobantes de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, tal como lo establece los términos de referencia.
3. El documento de Constitución Consorcial, debe indicar el domicilio de cada uno de los integrantes del referido Consorcio, tal como lo señala el numeral 1.42.1 subnumeral 5 Documento de Constitución del proponente Plural de los términos de referencia. Por lo anterior el proponente deberá ajustar este aspecto.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

**Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No presenta carta cupo de crédito. Se solicita presentar la Carta Cupo de Crédito Preaprobado con las condiciones requeridas en los términos de referencia del presente proceso.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:****Contrato No. 020 de 2013:**

El proponente en los folio No. 51 al 62, adjunta Certificación del Contrato No.020 de 2013, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCION EDIFICIO DE AULAS UNIVERSIDAD DEL QUINDIO 50 AÑOS", por valor de \$3,260,313,148 fecha de terminación el 01/12/2013, y área construida de 2081 M2.

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los TDR que permitan evidenciar taxativamente la cantidad de m2 construidos cubiertos, ya que el certificado hace referencia a la totalidad de área construida del proyecto, pero no especifica taxativamente cuanto corresponde al área construida cubierta.

**Contrato No. 405/2002:**

El proponente en los folio No. 42 al 50, adjunta Certificación del Contrato No.405/2002, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCION DEL COLEGIO MADRE MARCELINA DE LA CIUDAD DE ARMENIA", por valor de \$1,465,462,532 fecha de terminación el 07/07/2003, y área construida cubierta de 4217,94 M2.

No Requiere Información Adicional.

**PROPONENTE No. 8: CONSORCIO JAM CDI****A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El proponente deberá aportar el soporte del pago de la prima, cabe precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El integrante del Consorcio el Sr. Jarlinson Hurtado Salas, deberá allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 1.42.9

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:****Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

La carta cupo de crédito debe estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

La carta cupo de crédito deberá acreditar una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS :**

**Contrato 1: N° 7011503**, objeto: TERMINACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACION PRIMAVERA DE LA DORADA

No se requiere ningún documento adicional

**Contrato 2: N° 219 de 2015** objeto: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL COMANDO CONJUNTO N°3 SURORIENTE CONSISTE EN DOS PISOS UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA

No se evidencia que cumpla de manera taxativa a las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; indicadas en los Términos de Referencia.

**Contrato 3: N° 348 DE 2012 CM 283**, objeto: REALIZACION D ELOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE IE EN EL DEPTO DEL CHOCO - OIM

Se requiere desglosar el valor del contrato para construcción y aparte lo que fue para diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en construcción.

**Contrato 4: N° 404 de 2014**, objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE IE EN NORTE DE SANTANDER OIM

Se requiere desglosar el valor del contrato para construcción y aparte lo que fue para diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en construcción.

### **PROPONENTE No. 9: CONSORCIO CONSTRUIR**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. El proponentes deberá allegar el recibo o soporte de pago de la prima de la póliza No. 18-45-101091464, cabe precisar que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El integrante del Consorcio el Sr. JIMMY ELVER DIAZ RODRIGUEZ, deberá allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 1.42.9.
3. Se evidenció en el Documento de Constitución del Consorcio que el objeto de la convocatoria a la cual se está presentando el proponente, está incompleta. Por tal razón el proponente deberá ajustar este aspecto.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- El integrante del Consorcio Construir – BRACO CONSTRUCTOR SAS. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". Lo anterior debido a que la vigencia de la carta cupo de crédito no es mencionada en el documento.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2.8 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito NO está dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter o específicamente a esta convocatoria.
- NO se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO.

### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

**Contrato 1:** N° 321 - 2012 CM - 235, objeto: CONSTRUCCION DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN IE UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - OIM

No se requiere ningún documento adicional

**Contrato 2:** N° PAF-JU-32-G20DC-2015 objeto: "ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN CARMEN DEL DARIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ" con el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato 3:** N° 160 de 2010 CM-149, objeto: REALIZACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SIETE (7) AULAS EN LA IE COLEGIO DE OCCIDENTE, MUNICIPIO DE ANSELMA OIM

Se requiere desglosar el valor del contrato para construcción y aparte lo que fue para diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en construcción.

**PROPONENTE No. 10: LUIS EGIMIO BARON VARGAS**

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La que la vigencia de la carta cupo de crédito es junio de 2017 y la fecha de cierre fue el 5 de mayo de 2017.

## C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

### Contrato 1: N° 089 de 2014:

En los folios 32-45, El proponente presenta documento expedido por la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima "CAFASUR", la que certifica que Luis Egimio Barón Vargas con CC. 10.545.813, con una participación del 100%, realizó la construcción de cincuenta (50) viviendas de interés prioritario para ahorradores VPA, en la Urbanización denominada Ciudadela Cafasur.

Se requiere al oferente aportar soportes donde se evidencie lo solicitado en los términos de referencia en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: "..iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).", adicionalmente manifiesta: "..en la Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

### Contrato 2: N° 2011015:

En los folios 32-45, El proponente presenta documento expedido por la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima "CAFASUR", la que certifica que Luis Egimio Barón Vargas con CC. 10.545.813, con una participación del 100%, realizó la construcción de cincuenta (50) viviendas de interés prioritario para ahorradores VPA, en la Urbanización denominada Ciudadela Cafasur.

Se requiere al oferente aportar soportes donde se evidencie lo solicitado en los términos de referencia en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: "..iii. Uno (1) de

los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”, adicionalmente manifiesta: ..”en la **Alternativa B**. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

### **PROPONENTE No. 11: CONSORCIO TRALO**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente aportó en su propuesta consignación efectuada en Bancolombia por la suma de \$271.531 el día 4 de mayo de 2017. No obstante lo anterior, en dicha consignación no se puede identificar plenamente que dicho valor corresponde al pago de la prima de la póliza No. NB-100072425. Por lo tanto, se requiere al proponente allegué constancia de pago emitida por la entidad aseguradora indicando que se encuentra paz y salvo.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- El integrante del Consorcio Tralo – LOPECA LTDA. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin".
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2.8 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- La carta de cupo de crédito NO está dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter o específicamente a esta convocatoria.

- NO se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO.

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

#### **Contrato F-CTO-009 de 2012:**

En el folio 88 al 97 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto corresponde a "Construcción de la primera etapa de la sede de la Universidad de Cundinamarca, en el municipio de Chía. En certificación suscrita por Carlos Eduardo Sierra Reina, Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, se evidencia valor total del contrato de \$5.953.710.867, fecha de terminación del 24 de septiembre de 2013, ejecución a satisfacción del contrato y un área construida cubierta de 8.436 m2.

No se requiere ningún documento adicional

#### **Contrato No. F-CTO-N°001 DE 2014:**

De los Folios 98-131 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto corresponde a " Contratar la construcción de la segunda etapa de la sede de la universidad de Cundinamarca en el municipio de chía". En certificación suscrita por supervisor de la interventoría Alexander Perdomo e interventoría olma Yolanda Giraldo de la Universidad de Cundinamarca Fusagasugá, se evidencia valor total del contrato de \$13.734.853.813.00, fecha de terminación del 5 de Diciembre de 2015, ejecución a satisfacción del contrato y un área construida cubierta de 8.214.29 m2.

No se requiere ningún documento adicional

#### **Contrato No. Sin Nombre:**

En los folios 134-145 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con la Universidad de Sucre, cuyo objeto corresponde a: "Construcción del bloque de aulas x2 en la sede puerta roja de la Universidad de Sucre". En certificación suscrita por el jefe de la oficina de planeación de la universidad de sucre Luis Eduardo Ramos Badel, se evidencia valor total del contrato de \$1.305.270.174.00, fecha de terminación del 16 de mayo de 2006, ejecución a satisfacción del contrato y un área construida cubierta de 1365.74 m2.

No se requiere ningún documento adicional.

### **PROPONENTE No. 12: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS**

**Contrato No. 1: CONTRATANTE FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA - CUNDINAMARCA (CONTRATO 111 DE 2014).**

Se aporta certificación de contratante Fondecun suscrita por el Subgerente Técnico, y acta de liquidación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA - CUNDINAMARCA (CONTRATO 111 DE 2014).

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2: CONTRATANTE FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL (CONTRATO 769 DE 2013).**

Se aporta certificación de contratante Fondecun suscrita por el Subgerente Técnico, en la que se especifica el "Total Área Cubierta Construida" y acta de liquidación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL (CONTRATO 769 DE 2013).

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 3: CONTRATANTE COMFAMILIAR ATLANTICO. OBJETO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELÉCTRICO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL ENCANTO, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO (CONTRATO EVC-VIS-003 DE 2007).**

Se aporta certificación de contratante Comfamiliar Atlántico suscrita por la Coordinadora de Vivienda, y licencia urbanística CUS0135 que modifica la licencia CUS 0445 BIS del 19 de septiembre de 2007, en la que se acreditan las unidades de vivienda construidas y resolución No. SPM-AN-002-09 por la cual se asigna nomenclatura urbana.

No se requiere ningún documento adicional.

### **PROPONENTE No. 13: PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA SA**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos jurídicos a realizar

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar

#### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS**

**Contrato No. 1: CONTRATANTE UNIVERSIDAD DE LA SALLE. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE, SEDE YOPAL – PROYECTO UTOPIA (CONTRATO 001-2009-009-2010).**

Se aporta certificación de contratante Universidad de la Salle suscrita por el Vicerector Administrativo, y acta de recibo de obra. Objeto: construcción de la Universidad de la Salle, sede Yopal – proyecto Utopía (CONTRATO 001-2009-009-2010). No se especifica área cubierta. Se establece el área cubierta con base en las áreas de piso relacionada en acta de recibo de obra. No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 2: CONTRATANTE FONADE. OBJETO: TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, LOCALIZADA EN EL PREDIO ANTIGUO IDEMA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER (CONTRATO 2124127).**

Se anexa certificación de Fonade suscrita por el Gerente del Área de Gestión Contractual y el Gerente del Convenio, y acta de entrega y recibo final del objeto contractual del proyecto TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, LOCALIZADA EN EL PREDIO ANTIGUO IDEMA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER (CONTRATO 2124127). Se establece el área cubierta con base en las áreas de pisos relacionadas en acta de entrega y recibo final.

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 3: CONTRATANTE FONADE. OBJETO: TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO RÍO FRÍO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLACA SANTANDER (CONTRATO 2123680).**

Se anexa certificación del contratante Fonade suscrita por la gerente Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, y acta de entrega y recibo final. Objeto: Terminación de la construcción de una infraestructura educativa tipo A localizada en el predio Río Frío del municipio de Floridablanca Santander (contrato 2123680). Se establece el área cubierta con base en las áreas de pisos relacionadas en acta de entrega y recibo final. Igualmente se anexa formato 3 con la corrección en el valor en SMMLV para el contrato No.2.

No se requiere ningún documento adicional.

**Contrato No. 4: CONTRATANTE MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (CONTRATO 298-2015).**

Se aporta acta de recibo final del contratante, Alcaldía de Montería, suscrita por la Secretaria de Infraestructura, Interventor y Contratista, y carta de información del Consorcio Santa Teresa, en la que se informa la conformación consorcial. Según lo requerido en términos de referencia, Alternativa B, se especifica que "*Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventoría y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista*".

Según lo anterior se requiere anexar el contrato de obra. Adicionalmente se requiere la corrección del valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes del formato 3, para el año de terminación del proyecto.

## **PROPONENTE No. 14: CONSORCIO INGENIERIA**

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. El proponente deberá aportar el soporte del pago de la prima, cabe precisar que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
2. El documento de Constitución Consorcial, debe indicar el domicilio de cada uno de los integrantes del referido Consorcio, tal como lo señala el numeral 1.42.1 subnumeral 5 Documento de Constitución del proponente Plural de los términos de referencia. Por lo anterior el proponente deberá ajustar este aspecto.
3. Revisado el Formato 7 "Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el nombre del consorcio "CONSORCIO INGENIERIA ESPECIALIZADA" no corresponde al asignado en el documento consorcial (CONSORCIO INGENIERIA). Por tal razón, el proponente deberá allegar el formato ajustado y suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. El proponente debe aportar carta cupo de crédito firmada por un representante legal o gerente, en caso tal que la persona que firma la carta de cupo de crédito no tenga dicho cargo deberán anexar documento donde se evidencie la facultad para firmar cartas de cupo de crédito.

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS**

#### **Contrato No. 923 de 2009:**

El proponente, adjunta Certificación del Contrato No.923 de 2009, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCION DE LA FASE I DEL COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACION, MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRCUTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN ALUMINIO Y VIDRIO", por valor de \$4600,043,488,91 fecha de terminación el 12/04/2010, y área construida cubierta de 4,636 M2.

#### **No Requiere Información Adicional.**

#### **Contrato No. 1084 de 2010:**

El proponente adjunta Certificación del Contrato No.1084 de 2010, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL COLEGIO COMFAMILIAR LOS LAGOS: VIGA DE CIMENTACION , MUROS EN LADRILLO ESTRUCTURAL, ESTRCUTURA METALICA, CUBIERTA TERMOACUSTICA, PUERTAS, VENTANAS EN

ALUMINIO Y VIDRIO Y ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA PLACA DE SEGUNDO PISO", por valor de \$8,484,718,228,76 fecha de terminación el 07/12/2010, y área construida cubierta de 6207 M2.

SE SOLICITA AL PROPONENTE APORTAR LA DOCUMENTACION DE ACUERDO A LAS ALTERNATIVAS RELACIONADAS EN LOS TDR QUE PERMITAN ENVIDENCIAR TAXATIVAMENTE LA CANTIDAD DE M2 CONSTRUIDOS CUBIERTOS, YA QUE EL CERTIFICADO HACE REFERENCIA A LA TOTALIDAD DE AREA CONSTRUIDA DEL PROYECTO, AL AREA DE PISO INTERIOR, AL AREA DE PISO EXTERIOR Y A CUBIERTA CORPALOSA, PERO NO ESPECIFICA TAXATIVAMENTE CUANTO CORRESPONDE AL AREA CUBIERTA TOTAL, POR ESTA RAZON PARA ESTA EVALUACION SE TENDRA EN CUENTA TAXATIVAMENTE EL AREA DE PISO INTERIOR.

#### **Contrato No. UEL-SED-VL-023-00-03:**

El proponente adjunta Certificación del Contrato No.UEL-SED-VL-023-00-03, cuyo objeto fue: "SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION. ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ROCKEFELLER - LOCALIDAD 5, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS - LOCALIDAD 20, DE DISTRITO CAPITAL", por valor de \$490,648,316,24 fecha de terminación el 20/05/2005, y área construida cubierta de 1513 M2. Para este caso se tomó el valor del certificado que hace referencia no más a la obra, no se tuvo en cuenta el valor de los diseños.

**No requiere Información adicional**

#### **PROPONENTE No. 15: CONSORCIO VALENCIA 2017**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Se evidenció en el certificado de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social expedido por la Revisora Fiscal Beiky Hasley Cardozo Vargas de la sociedad Constructora CRD S.A., no figura inscrita en el certificado de cámara de comercio de fecha 10/04/2017 aportado en la propuesta, ya que figura como Revisor Fiscal Y & G Consultores SAS -Revisor Fiscal principal Nancy Esperanza Rodríguez. Por tal razón se requiere al proponente ajuste este aspecto.
2. El integrante del Consorcio el Sr. Edwin Ferney Rojas González aportó la planilla de aportes a la seguridad social pero ésta no es elegible en la fecha de cotización. Por lo anterior, el proponente deberá allegar la planilla legible teniendo en cuenta lo previsto en los términos de referencia, la cual indica que debe ser como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
3. Se evidenció en el Documento de Constitución del Consorcio que el Nit de la sociedad CONSTRUCTORA CRD S.A. No tiene el dígito de verificación. Por tal razón el proponente deberá ajustar este aspecto.
4. Se evidenció en el Formato 7 "Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", que los numerales no coinciden en su contenido y numeración al formato establecido en los términos de referencia, circunstancia por la cual el proponente deberá allegar dicho formato ajustado y debidamente firmado por los integrantes del consorcio.

5. La carta de presentación de la propuesta en su numeral 7 no coincide con el formato establecido en los términos de referencia. Por tal razón el proponente deberá ajustar este aspecto.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique claramente que cuenta con un cupo de crédito pre aprobado o aprobado.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la resentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que el cupo de crédito está dirigido a la convocatoria a la cual se presenta.

## C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

### Contrato No. 2011 - 26320:

El proponente en los folio No. XXX no son claros los folios, adjunta Certificación del Contrato No.2011-26320, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCION JARDIN SOCIAL ICBF LA DORADA CALDAS ", por valor de \$2,400,093,542,28 fecha de terminación el 08/02/2013, y área construida cubierta de 3,000 M2.

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los tdr que permitan evidenciar taxativamente la cantidad de m2 construidos cubiertos, ya que el certificado hace referencia a la totalidad de área construida del proyecto, pero no especifica taxativamente cuanto corresponde al área cubierta total.

**Contrato No. 2011 - 25520:**

El proponente (SIN NÚMERO DE FOLIO), adjunta Certificación del Contrato No.2011-25520, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCION JARDIN SOCIAL ICBF SOACHA", por valor de \$2,403,604,093,00 fecha de terminación el 05/05/2012, y área construida cubierta de 3,000 M2.

Se solicita al proponente aportar la documentación de acuerdo a las alternativas relacionadas en los tdr que permitan evidenciar taxativamente la cantidad de m2 construidos cubiertos, ya que el certificado hace referencia a la totalidad de área construida del proyecto, pero no especifica taxativamente cuanto corresponde al área cubierta total.

**PROPONENTE No. 16: EBISU SAS - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS****A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

Se evidenció que la póliza de seriedad de la oferta se encuentra constituida en formato para entidades estatales, la cual no cumple con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 1.42.7 la cual indica: El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. Por lo anterior, el proponente efectuar anexo modificatorio.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS****Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique datos de contacto.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.
- Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la resentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que el cupo de crédito está dirigido a la convocatoria a la cual se presenta.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique que el cupo de crédito tiene una vigencia igual o superior a tres meses tal como se establece en los términos de referencia.

### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

**CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2014-000059**  
**[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]**

No requiere información adicional

**PROPONENTE No. 17: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**  
**- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que revisada la certificación aportada por el proponente para acreditar el requisito de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, se observa que la misma se encuentra suscrita por la señora LESLEY EVITH JARAMILLO BETANCUR como revisora fiscal de la sociedad, y que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal del proponente, el mismo no registra revisor fiscal alguno; se requiere a éste para que subsane este aspecto de acuerdo con los supuestos que le sean aplicables, conforme lo dispone el numeral 1.42.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, de los Términos de Referencia.

### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

#### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

En la carpeta del proponente no se encuentra carta de cupo de crédito. El proponente no envía carta cupo crédito. Por ello deben enviar original de la carta cupo de crédito que cumpla con todos los términos de referencia mencionados en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

## C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

### **CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 2070789 DE 2007**

[FONADE]

De folios 40 a 60 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato de obra No. 2070789 de 2007, con una participación del 30% por parte de ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., y cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CAMI VISTA HERMOSA EN CIUDAD BOLIVAR BOGOTÁ D.C". Dicha certificación es suscrita por OMAR CARDONA GUTIERREZ, Subgerente Administrativo del Fonade, en la cual se evidencia terminación del contrato el 15/01/2009, con un valor total de \$12.278.396.987,57.

No se requiere ningún documento adicional.

### **CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 2052669 DE 2005**

[FONADE]

De folios 62 a 69 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato de obra No. 2052669 de 2005, con una participación del 100% por parte de ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., y cuyo objeto es "REALIZAR EL ESTUDIO TECNICO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA". Dicha certificación es suscrita por OMAR CARDONA GUTIERREZ, Subgerente Administrativo del Fonade, en la cual se evidencia terminación del contrato el 08/03/2006, con un valor total de \$219.016.036,00.

No se requiere ningún documento adicional.

### **CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 2053888 DE 2005**

[FONADE]

De folios 71 a 76 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato de obra No. 2053888 de 2005, con una participación del 100% por parte de ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., y cuyo objeto es "REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI.....". Dicha certificación es suscrita por OMAR CARDONA GUTIERREZ, Subgerente Administrativo del Fonade, en la cual se evidencia terminación del contrato el 20/06/2006, con un valor total de \$183.901.380,39.

No se requiere ningún documento adicional.

## **PROPONENTE No. 18: CONSORCIO CONSTRUCCIONES CIVILES**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares". Así las cosas, y dado que la garantía de seriedad aportada con la propuesta, se encuentra constituida a favor de Entidades

Estatales, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, de acuerdo a lo señalado en precedencia.

2. Toda vez que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, la garantía de seriedad debe indicar de manera clara que " El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7", y que revisada la garantía de seriedad aportada con la propuesta, la misma no señala de manera explícita al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7 como Asegurado/Beneficiario, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
3. Toda vez que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, "La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución", y que revisada la garantía de seriedad aportada con la propuesta, la misma no señala de manera clara como Tomador /Afianzado de la misma al CONSORCIO CONSTRUCCIONES CIVILES, y de su contenido tampoco se deriva dicha información, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, de conformidad con lo aquí indicado.
4. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses, de conformidad con los supuestos establecidos en los Términos de Referencia. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

Así las cosas, y dado que los integrantes del consorcio, señores JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA y RENALDO ANTONIO RICARDO JARABA, no aportaron dicha certificación, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, señalando el supuesto de cumplimiento de aportes que les sea aplicable a cada uno de ellos.

5. Conforme lo establecen los Términos de Referencia "Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria". Así las cosas, y si bien los integrantes del Consorcio, señores JUAN IGNACIO PUPO GARCÍA y RENALDO ANTONIO RICARDO JARABA manifiestan aportar con la propuesta la planilla mencionada, la misma no obra en la oferta, de modo que se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
6. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, en el documento de constitución consorcial deberá ser posible identificar "La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales". Así las cosas, y dado que en el mismo no es posible evidenciar de manera expresa y completa el domicilio del integrante del consorcio, señor RENALDO ANTONIO RICARDO JARABA, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
7. Si bien el proponente aporta el FORMATO 7- FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS con la propuesta, el mismo no se encuentra suscrito por la totalidad de los integrantes del consorcio, de tal manera que la manifestación que dicho Formato

contiene no puede verificarse de manera completa. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

En la carpeta del proponente no se encuentra carta de cupo de crédito. El proponente no envía carta cupo crédito. Por ello deben enviar original de la carta cupo de crédito que cumpla con todos los términos de referencia mencionados en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

## C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

**Contrato 1: N° 21031941** , **objeto:** Construcción del patrimonio autónomo para que la fiduciaria Davivienda S.A efectúe la administración de los bienes y recursos que ingresen al mismo para el desarrollo de la CONSTRUCCION DEL PORYECTO INMOBILIARIO que será realizado integralmente por los fideicomitentes durante las fases de planeación, ejecución y venta.

El Contrato no requiere ningún documento adicional.

**Contrato 2: N° 391-2011**, **objeto:** "Estudios, diseños técnico, construcción de obras y dotación del mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del departamento de Córdoba. "

El Contrato no requiere ningún documento adicional.

## **PROPONENTE No. 19: CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el certificado de existencia y representación legal, el proponente ostenta el nombre de CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S., y que el nombre contenido como Tomador/Afianzado en la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria, refiere CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA LTDA., se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
2. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, con la propuesta "Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica". Así las cosas, y dado que con la oferta se allegó constancia expedida por la asegurado de que la póliza "no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella", circunstancia que contraria la exigencia establecida en las reglas de la convocatoria, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, allegando el soporte de pago de la prima, conforme lo señalado en precedencia.
3. Revisada la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMATO 1, se observa que la misma no se encuentra ajustada a las exigencias previstas en los Términos de Referencia, en tanto,

los numerales 3, 7 y 10 no corresponden a las disposiciones allí contenidas, y la información correspondiente al numeral 11, tampoco obra en dicho Formato. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

1. La carta que anexa el proponente está dirigida al programa INFREESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES, la vigencia que establece la carta es de 90 días a partir de la fecha de cierre de proceso, sin embargo no se puede determinar el inicio de la vigencia (hay más de una convocatoria a la que puede estar dirigida y su cierre no es el mismo), por tal razón no se puede verificar que cumpla la vigencia mínima exigida en los términos de referencia de esta convocatoria.

## **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS**

### **Contrato PN DIRAF No. 06-6-10059-13:**

No se requiere ningún documento adicional.

### **Contrato PN DIRAF No. 06-6-10060-13:**

No se requiere ningún documento adicional.

## **PROPONENTE No. 20: CONSORCIO GANADERO**

## **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

En atención a lo dispuesto en los términos de referencia en el numeral 1.42.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, literal a "Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la sociedad M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA cuenta con Revisor Fiscal, dicho certificado deberá expedido y suscrito por el Revisor Fiscal, razón por la cual el proponente deberá ajustar este aspecto.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- La carta de cupo de crédito que se encuentra en la carpeta no es original conforme lo exigen los términos de referencia.
- La carta de cupo de crédito se encuentra firmada por Maria del Rosario Ordoñez Garzón, quien firma con el cargo de Asesor Integral I, cargo que no tiene representación legal y tampoco es equivalente con el de gerente de oficina o sucursal, conforme lo exigen los términos de referencia.

### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

**Contrato 1 No. 660** objeto: LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, POR UN VALOR TOTAL DE 1.217.748.924, 00 EL CUAL TUVO FECHA DE TERMINACIÓN EL 23 DE MARZO DE 2011.

No se solicitan documentos adicionales

**Contrato 1 No. 200** objeto: LA CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

No se solicitan documentos adicionales

**Contrato 1 No. 945** objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS MODULARES Y/O PREFABRICADOS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN TODO EL PAÍS UTILIZANDO LOS PROTOTIPOS ARQUITECTÓNICOS DESARROLLADOS (...)"

No se solicitan documentos adicionales

**Contrato 4 No 0040-2010** objeto: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOGAR INFANTIL LA VARITA MÁGICA DEL MUNICIPIO DEL COLEGIO CUNDINAMARCA

No se solicitan documentos adicionales

### **PROPONENTE No. 21: UNION TEMPORAL GC VALENCIA 2017**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

Se evidenció en la propuesta que no fue allegado copia de la matricula profesional de la Ingenieria Adriana Janeth Castelblanco, quien abona la oferta, tal como lo establece los términos de referencia en su numeral 1.42.11. Por lo tanto se requiere al proponente subsane este aspecto.

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

##### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

- La carta de cupo de crédito que se encuentra en la carpeta no es original conforme lo exigen los términos de referencia.
- La carta de cupo de crédito tienen una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición de la misma (28 de abril de 2017), sin embargo los términos de referencia establecen que la carta debe tener mínimo 3 meses de vigencia a partir de la fecha de cierre de la convocatoria la cual fue el 5 de mayo de 2017. Por tal razón no cumple con los términos.

### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

**Contrato 1:** 2140695 - objeto: AJUSTE DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS E IMPLANTACION Y CONSTRUCCION DE DOS CDI RIOSUCIO Y VILLAMARIA-CALDAS-FONADE

No se requiere ningún documento adicional

**Contrato 2:** N°005-2016 objeto: CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ANAPOIMA-CUNDINAMARCA

No se requiere ningún documento adicional.

### **PROPONENTE No. 22: CONSORCIO MEGA OBRAS VALENCIA**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. El proponente aportó en su propuesta consignación efectuada en BBVA por la suma de \$265.000 el día 4 de mayo de 2017. No obstante lo anterior, en dicha consignación no se puede identificar plenamente que dicho valor corresponde al pago de la prima de la póliza No. SPL-186007-1. Por lo tanto, se requiere al proponente allegué constancia de pago emitida por la entidad aseguradora indicando que se encuentra paz y salvo.
2. Revisado el formato de Declaración Juramentada de Inexistencia Conflicto de Interés, su contenido y el número de numerales no coincide con el formato establecido en los términos de referencia. Por lo anterior, el proponente deberá ajustar el referido formato y suscribirlo todos los integrantes del Consorcio.
3. La carta de presentación de la propuesta no cumple con el formato establecido en los terminos de referencia, toda vez que el contenido de los numerales 3, 7, 10 y 11 no coinciden con el formato indicado en dichos términos de referencia. Por lo tanto, el proponente deberá ajustar este aspecto.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

##### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

El proponente no envía carta cupo crédito. Por ello deben enviar original de la carta cupo de crédito que cumpla con todos los términos de referencia mencionados en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

#### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS**

**Contrato 1: N° 2133996, objeto:** El contratista se obliga con FONADE a realizar los AJUSTES A DISEÑOS, IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO PARA 300 CUPOS.

Folio 89 a 91: Presenta certificación del contrato de obra ejecutado con FONADE cuyo objeto es: "Ajustes a diseños, implantación y construcción de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el Municipio de Luruaco Atlántico, para 300 cupos ... ", documentos que constan el porcentaje de participación (24%), el cumplimiento del contrato y las actividades ejecutadas.

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta.

**Contrato 2: N° 979 de 2010, objeto:** CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO, JARDIN INFANTIL Y ESCUELA DE MUSICA, EN LA CENTRALIDAD MONTECARLO, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Folio 93 a 94: Presenta certificación del contrato de obra ejecutado con la Empresa de desarrollo urbano - EDU - cuyo objeto es: "Construcción de colegio, jardín infantil y escuela de música, en la centralidad Montecarlo, del Municipio de Medellín", documentos que constan el porcentaje de participación (50%), la liquidación del contrato y las actividades ejecutadas.

Se requiere al proponente presentar documentación claramente legible (Acta de obra) u otro documento, que permita evidenciar el área construida cubierta.

**Contrato 3: N° 4600060792 DE 2015, objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA I.E LA HUERTA RAFAEL GARCIA HERREROS.

Folio 105 a 108: Presenta acta de recibo definitivo del contrato de obra cuyo objeto es: "Construcción de la segunda etapa de la I.E. La Huerta Rafael Garcias Herreros", suscrita por el Municipio de Medellín - Secretaría de educación, documentos que constan el porcentaje de participación (100%).

Se requiriere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta.

**Contrato 4: N° 265 DE 2014, objeto:** Construcción de los parques educativos de los municipios de Santa Rosa de Osos, Briceño y Entrerrios en el Departamento de Antioquia.

Folio 110 a 111. Presenta certificación del contrato de obra ejecutado con la Empresa de Vivienda de Antioquia cuyo objeto es "Construcción de los parques educativos de los municipios de Santa Rosa de Osos, Briceño y Entrerrios en el departamento de Antioquia".

Se requiriere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar el área construida cubierta.

### **PROPONENTE No. 23: CONSORCIO EDYKA**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la copia del documento de identidad del representante legal de ELECTRO DISEÑOS S.A. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido.
2. El Formato Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés no se encuentra ajustado al Formato 7 publicado con los términos de referencia. Por consiguiente, se requiere el proponente para que ajuste este aspecto, conforme a lo aquí descrito.
3. La Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra ajustada al Formato 1 publicado con los términos de referencia. Por consiguiente, se requiere el proponente para que ajuste este aspecto, conforme a lo aquí descrito.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar

### **C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS**

#### **CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 08-6-16170 DE 2015**

[POLICIA NACIONAL]

De folios 58 a 59 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 08-6-16170 de 2015, con una participación del 50% por parte de KA S.A., y cuyo objeto es “TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUES ADMINISTRATIVO Y PEDAGÓGICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - SANTANDER”. Dicha certificación es suscrita por la Coronel YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ, Directora (E) Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, en la cual se evidencia terminación del contrato el 24/12/2015, con un valor total de \$3.966.334.788,71.

No se requiere ningún documento adicional.

#### **CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 2565 DE 2013**

[MINCULTURA]

En el folio 57 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 2565 de 2013, con una participación del 50% por parte de ELECTRO DISEÑOS S.A., y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. Dicha certificación es suscrita por JUAN MANUEL DIAZ CASTRO, Coordinador Grupo Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, en la cual se evidencia terminación del contrato el 12/09/2014, con un valor total de \$2.297.736.692.

No se requiere ningún documento adicional.

### **PROPONENTE No. 24: MIROAL INGENIERIA S.A.S.**

#### **A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

El Formato Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés no se encuentra ajustado al Formato 7 publicado con los términos de referencia. Por consiguiente, se requiere el proponente para que ajuste este aspecto, conforme a lo aquí descrito.

#### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que no hay requerimientos financieros a realizar.

### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

**Contrato 1: N° 000365 de 2013, objeto:** "COONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO VILLA PAUL - MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA".

No se requiere documentos adicionales.

**Contrato 2: N° 824/2011, objeto:** "LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Se solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar que el alcance del contrato presentado cumple efectivamente con lo solicitado en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en cuanto a ***“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.”(subrayado y negrilla fuera del texto original).***

**Contrato 3: N° 402 de 2015, objeto:** "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA".

No se requiere documentos adicionales.

### PROPONENTE No. 25: CONSORCIO INGECORDOBA

#### A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1. El integrante del Consorcio CIVING INGENIERIA LTDA, allegó en la propuesta el certificado de existencia y representación legal de fecha 1/03/2017, la cual no cumple con lo establecido en los términos de referencia en su numeral 2.1.1. Por lo anterior, el proponente deberá subsanar este aspecto.
2. El proponente deberá allegar el recibo de pago de la prima correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta No. NB-100072524 de Seguros Mundial, **cabe precisa que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**
3. En atención a los dispuesto en los términos de referencia en el numeral 1.42.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, literal a "Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la sociedad CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS cuenta con Revisor Fiscal, dicho certificado

deberá expedido y suscrito por el Revisor Fiscal, razón por la cual el proponente deberá ajustar este aspecto.

En cuanto a la certificación de la representante legal de la sociedad CIVING INGENIERIA LTDA, certifica el pago de aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) de los últimos seis (6) meses. Pero no indica en que supuestos de aportes establecidos en los términos de referencia se encuentra la sociedad en lo concerniente aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Por lo anterior, el proponente deberá aclarar este aspecto.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

### Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.". No envían original de la carta cupo crédito.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" en cuanto a que "...la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.". La carta enviada no se encuentra dirigida de ninguna de las dos maneras mencionadas.
- No es claro si cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". La carta enviada no especifica la fecha en que inicia el plazo de 36 meses.
- Es recomendable que la carta cupo crédito tenga toda la información de contacto, por lo que recomendamos incluir un correo electrónico de contacto.

Debido a lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo crédito que se encuentre dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter mediante cualquiera de las dos maneras mencionadas en el segundo punto. De igual manera la carta deberá especificar las fechas de vigencia (inicio-fin) del cupo de crédito. Preferiblemente la carta tendrá un correo electrónico de contacto. Además de esto el documento deberá cumplir con los demás términos de referencia del numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

## C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

Se aclara que el documento REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD, se realiza con base a la documentación aportada en Propuesta Técnico – Copia No.1 del proponente Consorcio INGECORDOBA, el cual solo incluye 2 contratos / proyectos que se relacionan a continuación:

▪ **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.005-2011**

[ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA]

1. Se requiere entrega de Formato 3, ya que en la Propuesta Técnico Copia 1, objeto de evaluación técnica no se incluyó.
2. Se aclara que inicialmente para objeto de la evaluación de requisitos habilitantes únicamente se tendría en cuenta el 59% de participación de la firma CONISAS, ya que los demás consorciados de este contrato no corresponden a los proponentes descritos en el documento consorcial de esta convocatoria, para lo cual el proponente podrá dar aclaración si fuere el caso.
3. Se debe aportar documentos que certifiquen la terminación del contrato / proyecto.
4. La certificación aportada no permite verificar las áreas cubiertas (pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar) se debe aportar documentación soporte, a fin de validar este contrato / proyecto para el cumplimiento de la 3ra condición habilitante.

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE OBRA No.024-2013**

[FONADE]

1. No es posible determinar a cuál de los proponentes pertenece esta certificación, ya que la documentación aportada no establece consorciados ni porcentajes de participación, así mismo la copia 1 de la Propuesta Técnico no aporta ni Formato 3 ni documento consorcial del contrato/proyecto aportado. Por lo cual se requiere la entrega de los siguientes soportes:
  - Copia del Contrato de Obra No.024-2013
  - Formato 3.
  - Soportes donde se establezca consorciados y porcentaje de participación del CONSORCIO POLIDEPORTIVO C&A GUADUAS, ya que la documentación aportada no establece ni la participación ni el porcentaje de alguno de los proponentes que se relacionan como consorciados en el documento consorcial de esta convocatoria.

*Nota. Sin estos soportes no es posible tener en cuenta este contrato / proyecto para la evaluación de requisitos habilitantes, ya que las cantidades o valores certificados están sujetos al porcentaje de participación de cada consorciado en dicho contrato.*

2. Se requiere aclaración y soportes adicionales donde se establezcan las áreas de construcción cubierta para el cumplimiento de la 3ra condición habilitante, inicialmente solo se tendría en cuenta los ítems 6.3 y 10.22 cuya sumatoria no cumple con los 1.500 m<sup>2</sup> requeridos.

Es preciso señalar que si bien la certificación establece 1.132,84 m<sup>2</sup> de placa de contrapiso, no es posible determinar el área cubierta de esta placa.

Lo anterior se requiere con base a la definición de área cubierta descrita en los TDR :

... ( ) **Área cubierta:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.( )...

*Nota. Para mayor claridad se recomienda al proponente acogerse a las reglas para la acreditación de la experiencia específica descritas en el numeral 3.1.3.1.1 del Subcapítulo III de los TDR.*

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**